COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS
REGIÓN DE MURCIA

COLEGIO O. FARMACÉUTICOS
REGION MURCIA
Nº Entrada: 10718
Fecha: 23/11/2012 Hora: 13:02

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y ASOCIACION REDMADRE MURCIA

En la ciudad de Murcia a 20 de Noviembre de 2012

Reunidos

De una parte: El Ilmo. Sr. D. Prudencio Rosique Robles, con DNI 22412833-T, en su condición de Presidente y representante legal del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA en adelante COFRM, con sede en esta capital, Avenida Jaime I el Conquistador nº 1, entresuelo, CP 30008, y con CIF Q-3066003-I.

Y de otra: Dª Chechu Romero Montesinos en su condición de Presidenta de la ASOCIACIÓN REDMADRE MURCIA con CIF G-73654899

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal para otorgar el presente documento

DICEN Y OTORGAN

1º.- Que la profesión farmacéutica, por propia formación y convicción tiene como misión fundamental la atención a pacientes en general, en acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud, y muy especialmente a los que requieren una atención específica diferenciada, en todos los aspectos relacionados con el medicamento y su aplicación en cada caso.

TELÉFONOS: GENERAL 968 277 400 CIM 968 277 456 INFORMÁTICA 968 277 404
FAX: 968 277 401 E-MAIL: GENERAL colegio@cofrm.com CIM cim@cofrm.com www.cofrm.com
C/ Jaime I el Conquistador, 1 30008 Murcia

COLEGIO OFICIAL DE
FARMACÉUTICOS
REGIÓN DE MURCIA

2º.- Que en el marco de la función social que incumbe al farmacéutico en defensa y promoción del derecho a la salud de los ciudadanos, puede colaborar también en la divulgación de los recursos sociales disponibles para la atención médica, social y psicológica.

3º.- Que dentro de las funciones de REDMADRE se encuentran los de difundir ante la opinión pública la necesidad de ayudar y apoyar a las mujeres embarazadas con problemas.

4º.- Y es por ello que REDMADRE y el COFRM han convenido colaborar a dichos fines, lo que llevan a efecto con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- El objeto del presente convenio es el de prestar apoyo a la mujer embarazada, ofreciendo a las mujeres con dificultades de diversa índole en su embarazo, la información precisa sobre los diferentes recursos existentes encaminados a prestarles la atención necesaria, de tal manera que puedan adoptar una decisión conociendo todas las alternativas.

2ª.- En base a lo anterior se considera conveniente la puesta en marcha de una red de apoyo a la mujer embarazada con la información precisa y personalizada sobre las ayudas y apoyos puestos a su disposición como alternativas reales.

3ª.- Dicha red debería articular recursos sanitarios, sociales, educativos, laborales, etc. tanto públicos como privados, existentes, prestando información sobre los mismos y canalizando a la mujer embarazada a cada uno de los diferentes sistemas, cuando sea necesario.

TELÉFONOS: GENERAL 968 277 400 CIM 968 277 456 INFORMÁTICA 968 277 404
FAX: 968 277 401 E-MAIL: GENERAL colegio@cofrm.com CIM cim@cofrm.com www.cofrm.com
C/ Jaime I el Conquistador, 1 30008 Murcia

COLEGIO OFICIAL DE
FARMACÉUTICOS
REGIÓN DE MURCIA

4ª.- Las 563 farmacias de la Región de Murcia, constituyen el acceso de los ciudadanos a un establecimiento sanitario cercano, directo y accesible donde encuentra al farmacéutico, un profesional sanitario que le ayudará en el autocuidado de su salud en su concepto más amplio de un estado de bienestar físico, mental y social. Las farmacias implicadas colaborarán en la difusión de la existencia de la red de apoyo y en concreto en la difusión de los carteles y folletos editados por REDMADRE.

5ª.- Ambas partes se comprometen a publicar este acuerdo de colaboración e informar a sus socios y colegiados.

6ª.- El COF pone a disposición de REDMADRE su servicio de información del medicamento, al que podrán dirigirse las consultas pertinentes relacionadas con el medicamento.

7ª.- REDMADRE se compromete a facilitar las acciones formativas que solicite el COF para sus colegiados sobre la atención, información, recursos y ayudas a la mujer embarazada.

8ª.- El presente Convenio tendrá una duración indefinida, sin perjuicio del derecho de cada parte a darlo por finalizado en cualquier momento.

9ª.- Se crea una Comisión para el seguimiento y desarrollo del Convenio que se reunirá a petición de cualquiera de las partes y al menos una vez al año para programar las actividades correspondientes.

TELÉFONOS: GENERAL 968 277 400 CIM 968 277 456 INFORMÁTICA 968 277 404
FAX: 968 277 401 E-MAIL: GENERAL colegio@cofrm.com CIM cim@cofrm.com www.cofrm.com
C/ Jaime I el Conquistador, 1 30008 Murcia

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS
REGIÓN DE MURCIA

Y para que conste firman por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia	Por REDMADRE
EL PRESIDENTE	LA PRESIDENTA
Fdo. Prudencio Rosique Robles	Fdo.

TELÉFONOS: GENERAL 968 277 400 CIM 968 277 456 INFORMÁTICA 968 277 404
FAX: 968 277 401 E-MAIL: GENERAL colegio@cofrm.com CIM cim@cofrm.com www.cofrm.com
C/ Jaime I el Conquistador, 1 30008 Murcia